



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA CONFORMAR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD SENADO REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REPUBLICA DOMINICANA. PRESENTADA POR EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO. EXPEDIENTE NO.2612-2016-PLO-SE

HISTORIAL

Esta iniciativa fue presentada por el senador Prim Pujals Nolasco, representante provincia Samaná. Depositada en fecha 14 de junio de 2016. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 15 de junio del año en curso.

ANÁLISIS:

El objetivo de esta Resolución es coordinar bilateralmente instrumentos que propicien la solidaridad, cooperación, asistencia técnica, conocimientos e intercambios de aspectos puntuales y de interés común.

Los grupos parlamentarios de amistad son espacios necesarios para vincular los congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a problemáticas comunes.

Desde sus inicios en Europa hace más de sesenta años, han sido de gran utilidad a nivel regional y global, mediante el fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas como el medio ambiente, temas culturales, prácticas parlamentarias, armonización de agendas legislativas con las políticas públicas, entre otras.

El marco jurídico para estos grupos parlamentarios se sustenta en el poder auto-normativo del Congreso, establecido en el artículo 90.3 de nuestra Constitución, que dispone las competencias de cada cámara legislativa para regular sus asuntos internos.



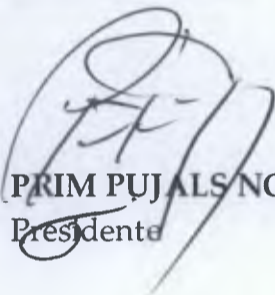
**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

Cabe destacar que se hace necesario valorar el intercambio entre ambos países, especialmente en temas legislativos, articulando instrumentos de diálogos y enlace entre sus parlamentos consolidando las relaciones diplomáticas.

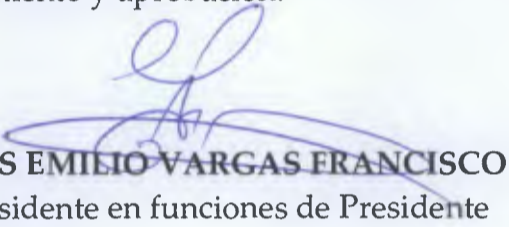
CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración el reglamento para la formación de Grupos Parlamentarios de Amistad, el cual es una respuesta a la necesidad de sistematizar la integración, función y objetivos de los mismos; de manera que, una vez creados, se ajusten eficazmente a los fines establecidos, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a la **Resolución que solicita conformar el Grupo Parlamentario de Amistad República del Paraguay- República Dominicana**, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:



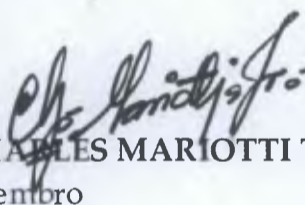
PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente



FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
Vicepresidente en funciones de Presidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Secretario

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro

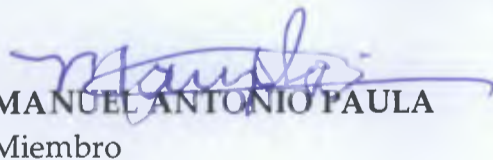


CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro



HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Miembro



MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro

EDIS FERNANDO MATEO
Miembro

22 de junio/2016-mcj.-